



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Martes 21 de Febrero de 1956

Núm. 43

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstitos

### Administración provincial

### Excma. Diputación Provincial de León

### Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

#### ZONA DE LA CAPITAL

#### Contribución Urbana

#### Débitos 3.º y 4.º trimestres del año 1951 y siguientes

Don Guillermo Guzmán Centeno,  
Recaudador Auxiliar de la Hacienda  
en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente  
que instruyo contra D.ª Severina  
Alonso Otero (hoy sus herederos),  
por débitos a la Hacienda, por el  
concepto de Urbana, se ha dictado  
con esta fecha la siguiente

Providencia.—No habiéndose pre-  
sentado a efectuar el ingreso de la  
adjudicación efectuada ante el señor  
Juez Municipal núm. 1 de esta Ciu-  
dad en subasta celebrada el día 4  
del actual a D. Vicente de la Fuente  
del Serna, y de conformidad con  
lo ordenado en la norma Novena del  
artículo 105 del Estatuto de Recau-  
dación vigente, se ha decretado la  
pérdida del DEPOSITO constituido  
e ingresado en Arcas del Tesoro  
como RECURSOS eventuales y pro-  
cediéndose a nueva subasta.

No habiendo satisfecho D.ª Seve-  
rina Alonso Otero ni sus herederos  
los descubiertos para con la Hacia-  
da, se acuerda la enajenación en  
nueva y 2.ª subasta pública de los  
bienes inmuebles que se hallan em-  
bargados en este expediente, cuyo  
acto se verificará el día 10 del próxi-  
mo mes de Marzo y hora de las cin-  
co de la tarde, bajo la presidencia  
del Sr. Juez Municipal correspon-  
diente, en el local designado para  
Audiencia de dicho Juzgado, siendo  
posturas admisibles las que cubran

las dos terceras partes del importe  
de su capitalización, quedando re-  
ducidas estas dos terceras partes a  
la cantidad de 29.250 pesetas, debi-  
do a tener que ser deducido el im-  
porte de una Hipoteca que grava  
sobre el inmueble y ordenarlo así el  
Estatuto de Recaudación en su Nor-  
ma 2.ª del artículo 101.

Notifíquese esta providencia al  
deudor, si es posible, o sus herede-  
ros, al Sr. Juez Municipal y anúncie-  
se al público por medio del BOLETIN  
OFICIAL de esta Provincia y anuncio  
en la casa Consistorial de esta  
Ciudad.

Lo que se hace público por medio  
del presente anuncio y advirtiéndose  
para conocimiento de los que deseen  
tomar parte en la subasta anuncia-  
da y en cumplimiento de lo dispues-  
to en el artículo 104 del Estatuto de  
Recaudación vigente:

1.º Que los bienes trabados a  
cuya enajenación se ha de proceder  
son los siguientes: Una casa, sita en  
esta Ciudad, en la calle titulada Tra-  
vesía San Martín, señalada con el  
número 5, con una extensión super-  
ficial de 130 metros cuadrados, que  
linda: por la derecha entrando, con  
casa núm. 7 de la misma calle; por  
la izquierda, con otra casa señalada  
con el núm. 3, y por el fondo, con  
casa de Jesusa Muñiz, y tiene un lí-  
quido imponible de 3.195 pesetas,  
capitalizada en 79.875 pesetas, que-  
dando como tipo para la subasta la  
cantidad anteriormente dicha y por  
las razones expuestas.

2.º Que la finca embargada ante-  
riormente descrita se halla gravada  
con las siguientes:

1.ª Una Hipoteca a favor del  
Monte de Piedad y Caja de Ahorros  
de León por 30 000 pesetas más otras  
6,000 como garantía para costas y  
gastos.

2.ª Un embargo a favor de la  
Caja de Ahorros y Monte de Piedad  
de León sobre la 7.ª parte de la refe-  
rida casa por 9.000 pesetas de princi-  
pal y 4 500 pesetas calculadas para  
intereses y gastos.

3.ª Otro embargo de la 7.ª parte

del referido inmueble a favor de don  
Manuel Sáez de Miera Balbuena,  
por 7.951 pesetas con cincuenta  
céntimos.

4.ª Otro embargo sobre la 7.ª par-  
te del referido inmueble a favor de  
D. Vicente Ramos Díaz por 2.476  
pesetas con quince céntimos de  
principal y 2 000 pesetas más calcu-  
ladas para costas y gastos, quedan-  
do la finca descrita como valor lí-  
quido para la subasta el de 43.875  
pesetas y que de esta cantidad se  
admitirán las posturas de las dos  
terceras partes, una vez deducido el  
importe de la hipoteca por tener  
ésta carácter preferente, según de-  
termina el artículo 101 del vigente  
Estatuto de Recaudación.

3.º Que el deudor o sus causa-  
habientes pueden librar la finca  
hasta el momento de celebrarse la  
subasta pagando el principal, recar-  
gos y demás gastos del procedi-  
miento.

4.º Que los títulos de propiedad  
estarán de manifiesto en esta Ofi-  
cina hasta el día de la subasta y que  
los licitadores deberán conformarse  
con ellos y no tendrán derecho a  
exigir ningún otro.

5.º Que será requisito indispen-  
sable para tomar parte en la subasta  
que los licitadores depositen previa-  
mente en la mesa de la presidencia  
el 5 por 100 del tipo de subasta del  
inmueble que se intenta rematar.

6.º Que es obligación del rema-  
tante entregar al Recaudador en el  
acto o dentro de los tres días si-  
guientes el precio de la adjudicación  
deduciendo el importe del depósito  
constituido.

7.º Que si hecha la adjudicación  
no pudiera ultimarse la venta por  
negarse el adjudicatario a la entrega  
del precio del remate, se decretará  
la pérdida del depósito, que ingresa-  
rá en arcas del Tesoro Público.

León, 11 de Febrero de 1956.—El  
Auxiliar, G. Guzmán.—V.º B.º: El  
Jefe del Servicio. 811

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

### ANUNCIOS OFICIALES

D. Nemesio Burón García, vecino de Santa Olaja Eslonza, solicita autorización para cruzar la carretera Local de Puente de Villarente a Almanza, Km. 9, Hm. 1, con una tubería destinada a conducción de aguas para riego de una finca.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Gradefes, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 4 de Febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares.

604 Núm. 179.—66,00 ptas.

Habiéndose terminado las obras de riego con betún fluido, carretera de León a Caboalles, Km. 87 al 89, ejecutadas por el contratista don Francisco Rodríguez Gómez, se hace público en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante el Juzgado Municipal de Villablino, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 16 de Febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 803

### Distrito Minero de León

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Trinitario González Fernández, vecino de Ponferrada, se ha presentado en esta Jefatura el día veinticuatro del mes de Diciembre a las once horas cuarenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de cuatrocientas sesenta pertenencias, llamado «Coto Mojón II», sito en el paraje del término de Villamanín, Ayuntamiento de Villamanín, hace la designación de las citadas cuatro-

cientas sesenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la Peña denominado Sierra Mojón que existe en el paraje denominado Formiguero unos sesenta metros a la derecha del camino que va de Villamanín a Valporquero, y en esta misma Sierra Mojón se colocará la primera estaca de concesión.

De ésta se medirán mil seiscientos metros dirección Oeste 34° Norte, donde se colocará la segunda estaca; de ésta mil metros Norte 34° Este, la tercera; de ésta cuatro mil seiscientos metros Este 34° Sur, se colocará la cuarta estaca; de ésta mil metros Sur 34° Oeste la quinta, y de ésta se medirán tres mil metros Oeste 34° Norte para llegar a la primera estaca de concesión.

Los rumbos han sido tomados con el Norte magnético y grados sexagesimales pudiendo esa Jefatura adaptarlos al Norte verdadero, pero quedando la concesión con la misma dirección magnética solicitada, siendo la declinación de la brújula de 12° 30'; quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.158.

León, 25 de Enero de 1956.—José Silvariño. 416

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Juan José Corral Moreda, vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura el día veintiséis del mes de Noviembre a las doce horas veinte minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón, de doscientas setenta y dos pertenencias, llamado «María del Camino», sito en el paraje Peña Villa, Las Cuenjas y otros, del término de Mata de Monteagudo, Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar, hace la designación de las citadas doscientas setenta y dos pertenencias en la forma siguiente:

Como punto de partida se tomará la Torre de la Iglesia de La Mata de Monteagudo.

Desde Pp. a Aux. estaca Este y 250 metros; de Aux. a 1.ª estaca Norte y 150 m.; de 1.ª a 2.ª estaca Oeste y 500 m.; de 2.ª a 3.ª estaca Norte y 1.400 m. de 3.ª a 4.ª estaca Oeste y 1.300 m.; de 4.ª a 5.ª estaca Sur y

1.900 m.; de 5.ª a 6.ª estaca Este y 1.800 m.; de 6.ª a Aux. estaca Norte y 350 m.; quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.145.  
León, 25 de Enero de 1956.—José Silvariño. 417

## Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia del Ayuntamiento de Torre del Bierzo, domiciliado en el mismo, en solicitud de autorización para la construcción de un centro de transformación de 10 KVA. 10.000/220/127 voltios, para la electrificación de Las Ventas de Albares, y línea de alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de Torre del Bierzo la construcción del transformador y línea solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un año contado a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de referencia, se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 10.000 voltios, en atención a que la instalación proyectada ha de conectarse con «Eléctricas Leonesas» en funcionamiento a esta tensión.

4.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta a

esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo, y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 26 de Enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. D., Luis Tapia Nogué.

514 Núm. 127.—239,25 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

En el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 31, correspondiente al día siete del actual, se publica convocatoria para la provisión en propiedad de ocho plazas de Vigilantes de Arbitrios, habiéndose consignado, por error involuntario, que el plazo de presentación de instancias sería el de quince días, siendo en realidad el de treinta días hábiles, a partir de la fecha de publicación en dicho BOLETÍN.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 17 de Febrero de 1956.—El Alcalde, A. Cadórniga. 819

Con esta fecha quedan expuestas al público, por un plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones, los padrones referentes a los arbitrios y derechos o tasas por casinos y círculos de recreo; ocupación del subsuelo de la vía pública o terrenos del común; utilización de postes, palomillas, etc., etc., que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma; aprovechamiento del vuelo de la vía pública con miradores; entrada de carruajes en los edificios particulares; canalones y bajadas de agua que viertan a la vía pública; ocupación de la vía públi-

ca con lucernarios; ocupación de la vía pública y subsuelo de la misma con aparatos automáticos; uso o disfrute de marquesinas o instalaciones semejantes voladizas sobre la vía pública, o que sobresalgan de la línea de fachada, y colocación de muestras voladizas sobre las aceras o vía pública, correspondientes al año en curso, y que han sido aprobados por la Comisión Municipal en sesión celebrada el día 13 de Febrero de 1956; bien entendido que, de conformidad con el acuerdo general de 5 de Junio de 1950, toda reclamación formulada con posterioridad al plazo anteriormente fijado, será rechazada.

León, 14 de Febrero de 1956.—El Alcalde, Alfredo. A. Cadórniga. 770

### Ayuntamiento de Benavides de Orbigo

Al día siguiente de cumplirse sesenta de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las 16 horas en punto, en el ángulo que forma la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles con el camino carretal llamado del Cementerio o de las Tejeras, darán comienzo las operaciones para, en cumplimiento de cuanto disponen los artículos 44 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 27 de Mayo de 1955, llevar a cabo el deslinde de una finca propiedad de este Ayuntamiento, sita en Benavides, al pago de La Peral camino de la Dehesa o camino de Moral, a la Tejera de D. Agustín Casado, de 2.112 metros cuadrados de superficie, que linda: por el Norte, con camino de la Dehesa, por el Sur, con finca que se dice de Hros. de Martina de Juan; por el Este, con camino del Moral, y por el Oeste, con finca de viña de Hros. de Felipe Rubio Pérez.

Procede esta finca, según información hecha al efecto de los llamados Quiñones de la Villa.

Por el presente, se cita y emplaza para este acto, día y hora, y lugar designado, a Hros. de Martina de Juan, y Hros. de Felipe Rubio Pérez, como dueños de las fincas colindantes; a D. Agustín Casado Martínez, que tiene ocupada parte de esta finca con cerámica; a D. Celedonio Pérez Cordero, arrendatario de la referida y descrita finca, y a la Junta Vecinal de Benavides, dueña de los terrenos comunales que la limitan también, y a la que pertenecen o pertenecían una laguna y unos terrenos, también ocupados, a tenor del art. 48 del citado Reglamento.

Se cita igualmente a cuantos puedan tener algún derecho, dominio útil o directo en los citados terrenos o en los colindantes.

Todos ellos, hasta los veinte días anteriores al fijado para iniciar las

operaciones de deslinde (40.º cuadragesimo día de aparecido este anuncio), podrán presentar cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba de sus derechos, y defensa de sus intereses. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá documento ni alegación alguna, conforme al núm. 2 del art. 49 del tan citado Reglamento.

Benavides, 6 de Febrero de 1956.—El Alcalde, (ilegible). 616

### Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios e impuestos municipales, que ha de servir de base para nutrir el presupuesto de ingresos ordinario en vigor, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones por los interesados; pasados que sean los mismos, se entenderá que prestan su conformidad, y sus cuotas serán firmes. Los que no estén conformes, presentarán simultáneamente declaración jurada de todas las existencias, y de las cantidades que han de consumir durante el año, objeto de exacción, las cuales pagarán con arreglo a ordenanza.

Cubillas de los Oteros, a 9 de Febrero de 1956.—El Alcalde, M. Gorostiaga. 683

## Administración de justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previene el artículo 47 del Decreto de 25 de Febrero de 1949, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Fiscal de Paz de Burón.

Valladolid, 11 de Febrero de 1956. El Secretario de G.º, (ilegible).—Visto bueno: El Presidente, (ilegible). 725

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, correspondiente al rollo número 2 de 1955 de la Secretaría del Sr. Lezcano, es como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid a veintiséis de Enero de

mil novecientos cincuenta y seis; en los autos incidentales procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Sahagún, seguidos por D. Alfonso Alonso Conde, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Villalebrín, que ha estado representado por el Procurador D. Luis de la Plaza Reo y defendido por el Letrado don Fortunato Crespo Cedrún, con doña Florencia Durántez Pérez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Arroyo, que no ha comparecido ante este Tribunal Superior, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal; sobre incidente en ejecución de sentencia, en juicio de desahucio de fincas rústicas; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la representación de la parte demandante, contra la sentencia que en cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro dictó el Juzgado expresado.

Parte dispositiva: Fallamos: Que revocando la sentencia apelada, debemos condenar y condenamos a D.<sup>a</sup> Florencia Durántez a que satisfaga a D. Alfonso Alonso, la cantidad de tres mil setecientos ochenta y ocho pesetas con veinte céntimos, como importe de las labores y simientes realizadas y empleadas en las fincas y por el concepto que en el escrito inicial de esta incidencia se expresa y sin hacer expresa condena de las costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos, debiendo publicarse el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante este Tribunal en el presente recurso de la parte demandada y apelada.—Antonio M. del Fraile.—Vicente R. Redondo.—José de Castro.—Gregorio Díez Canseco.—Leopoldo Duque.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid a tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—Luis Delgado.

720 Núm. 176.—200,75 ptas.

#### Juzgado Municipal número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 218 de 1955 seguidó contra Emilio Fernández Fueyo, de 26 años, soltero, natural de San Pedro de los Arcos (Oviedo) y vecino que fué de Boo, Municipio de Aller, Provincia de Oviedo, hoy en ignorado parade-

ro, por el hecho de estafa, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después practicada en el mismo, por término de tres días.

#### TASACIÓN DE COSTAS

	Pesetas
Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según aranceles vigentes. ....	49,00
Reintegro del expediente...	11,00
Idem posteriores que se presupuestan.....	4,00
Póliza de mutualidad.....	12,00
Indemnización civil a la Renfe.....	49,00
<b>TOTAL S. E. U O.....</b>	<b>125,00</b>

Importa en total la cantidad de ciento veinticinco pesetas.

Corresponde abonar a Emilio Fernández Fueyo dicho total.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en León, a veintiséis de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez Municipal n.º 1, Fernando Domínguez Berrueta. 565

#### Cédulas de citación

El Sr. Juez de Paz de este término, providencia de hoy, en virtud de denuncia presentada por el Capataz de la Renfe D. Eusebio González, contra desconocidos, por hallarse cortadas doce conexiones de alambre, entre el kilómetro 97,00 y 105,350 de la línea férrea de Palencia a La Coruña, el día 27 de Agosto de 1955, cuyas actuaciones han sido recibidas en este Juzgado procedentes del de Instrucción de este partido, ha mandado citar al Sr. Fiscal de Paz, al denunciante y al autor o autores del corte de las conexiones citadas, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado de Paz, sita en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, el día seis del próximo mes de Marzo y hora de las catorce, a cuyo efecto por la presente, se cita al autor o autores del corte de las conexiones, anteriormente reseñadas, para que comparezcan en dicho día y hora, apercibiéndoles que de no comparecer les pararán los perjuicios de Ley.

Santas Martas a 14 de Febero de 1956.—El Secretario, Germino Castro. 767

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de la misma y su partido, en el sumario que en

este Juzgado se sigue bajo el número 285 de 1955, sobre proposición para delinquir, se le cita al denunciado Amable Díez Alvarez, de 17 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Adolfo y de Herminia «a» estañadores, domiciliado últimamente en Vega de Magaz, hoy en ignorado paradero, para que en término de diez días a partir de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, apercibiéndole de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Ponferrada, a 30 de Enero de 1956.—El Secretario, (ilegible). 518

#### Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargó a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Ciriaco Vicente Lladón, hijo de Gloria Vicente Lladón, de veintitrés años de edad, de estado soltero, vecino que fué de León, natural de León, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla como resto de la pena impuesta, por abono de la prisión preventiva sufrida, siete días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 200 de 1955, por hurto; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número uno de León.

Y para que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León se pone el presente en León a diez y nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez Municipal, Fernando Domínguez Berrueta.—El Secretario, Mariano Velasco. 563

## ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de la Presa Camellona y Nuevo Cauce

### CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a todos los partícipes de la Comunidad a la reunión ordinaria que tendrá lugar el día 1.º de Marzo próximo en primera convocatoria, o el 4 del mismo mes en segunda, caso de no obtener la mayoría de votos necesaria, para la aprobación de los acuerdos que pudieran adoptarse, en la primera de las reuniones convocadas por el presente anuncio.

Sardonedo, 18 de Febrero de 1956.—El Presidente de la Comunidad, Juan Antonio Pérez.

759 Núm. 178.—46,75 ptas.